



LOS ÁNGELES

Padre lucha por cupo, matrícula e inclusión educativa de su hija con discapacidad

Pía Oliva Moscoso
 prensa@latribuna.cl

A pesar de haber intentado a través del Sistema de Admisión Escolar 2024 de que su hija quedara en un colegio de la capital provincial, no consiguió que la adolescente fuera cambiada de establecimiento desde Nacimiento, quien llegó a Los Ángeles a principios de año para poder asistir a sus terapias.

Gonzalo Bustos es padre de una niña de 13 años con discapacidad debido a una parálisis cerebral severa derivada de una enfermedad denominada Leucomalacia Periventricular. En su calidad de abogado, interpuso una medida de protección en

el Tribunal de Familia de los Ángeles en favor de su hija en contra la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Biobío, principalmente porque ella no tuvo matrícula en algún establecimiento educacional de

Los Ángeles, comuna donde la menor reside y asiste a terapia.

Aunque la pequeña siempre vivió en Nacimiento, desde el año pasado comenzó a requerir una mayor rehabilitación para mejorar su desarrollo intelectual, emocional y físico, a través de nuevas terapias kinesiológicas y de equinoterapia.

Por esa razón, sus padres decidieron cambiarla a un establecimiento educacional en Los Ángeles, para aprovechar que en la capital provincial asiste a las sesiones para su hija.

Sin embargo, aunque a principios de este año intentaron cambiarla a un nuevo establecimiento a través del Sistema de Admisión Escolar, la joven quedó en lista de espera en todos los lugares donde la postularon.

“Al momento de postular, a principios de año, ella ingresó al sistema Anóate en la Lista, que es el sistema que existe ahora para postular a los colegios que es a través de la tómbola. En todos los colegios que postulamos, que fueron como seis, (no fue uno sino que muchos). Estaba en la lista de espera, por ejemplo en el puesto 45 y 50, y no avanzó”, detalló el apoderado.

Por este motivo, agotó todas las instancias de apelación en la Dirección Comunal de Educación y en la Secretaría Regional Ministerial de Educación sin obtener solución.

Como último recurso interpuso una medida de protección para su hija, y así lograr que fuera incluida en algún colegio. “Me di cuenta al final, que la nueva Ley de Inclusión (Ley 10.845) en la educación y que regula la admisión de los

estudiantes, que debería apoyar sobre todo a personas con faltas de inclusión, sobre todo a personas con discapacidad, ya sea mental o física, no los prioriza”, comentó.

A su juicio, la normativa “no da la oportunidad de que tengan preferencia en colegios que cumplan con condiciones que aquellas personas requieren porque no todos los establecimientos tienen. Si postulé a los seis colegios que más cumplían con estas condiciones, no le dan una preferencia, a pesar de que ella es alumna preferente”.

“No me quedó nada más que hacer esta medida de protección, fue la única vía que está quedando y que consiste en que, a través de una resolución de un tribunal, se ordene que se genere un cupo en alguno de estos establecimientos”, explicó.

La imposibilidad de encontrar un nuevo establecimiento para su hija en Los Ángeles, ha llevado a que estos padres tengan que trasladarla a Nacimiento dos veces por semana para intentar cumplir con los requerimientos de notas y desarrollo que se le pide en el que está inscrita.

Sin embargo, el apoderado reclamó que esta rutina de llevar y traer a la estudiante, a sus cuidadores y todo lo que requiere ella para desenvolverse, es insostenible en el tiempo.

Es que la estudiante, que ahora cursa 8° básico, necesita un establecimiento que tenga continuidad a la enseñanza media, motivo por el cual también se habría intentado hacer el cambio durante este año.

“Tuvimos la fortuna que matriculamos a finales del año

pasado a mi hija en el mismo establecimiento que estaba, por si acaso, y que quedara en un colegio de Nacimiento, pero también trajo complicaciones, porque tiene que viajar dos veces a la semana. Dentro de su discapacidad, a ella le cuesta el contacto con otros niños, y esto la alejaba un poco más de sus compañeros, se perdía de las clases y bajó mucho su rendimiento escolar”, indicó.

A raíz de esta medida de protección presentada en Tribunales, el apoderado consiguió que la Seremi de Educación realice las coordinaciones con los sostenedores para que la joven tenga cupo en alguno de los establecimientos postulados a principios de año.

“A través de la medida de protección, pude concretar que el tribunal ordenara al Seremi que generara un cupo en estos establecimientos educacionales que nosotros postulamos y que dentro de siete días hábiles, tienen que hacer la gestión”, indicó Bustos.

Ahora se espera de la gestión final por parte de la Seremi (la que se encuentra obligada a informar al tribunal), para que la joven tenga un establecimiento que le permita continuar con sus estudios y sus terapias en paralelo.

SEREMI DE EDUCACIÓN

A pesar del intento por ponerse en contacto con el seremi de Educación del Biobío, no hubo respuesta debido a que la autoridad no estuvo disponible por el trabajo en terreno en la provincia de Arauco, a raíz del paso del sistema frontal.

